

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las doce horas ocho minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Dr. Vicente Taiano Basante, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa buenas tardes con todos, señoritas, señoras, señores Concejales y conciudadanos que han concurrido a la sesión; y dispone "Señor Secretario, tenga la bondad de verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 19 de junio del año 2014: Sra. Lidice Aldas Giler, presente; Srta. Maria del Carmen Alman Corozo, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, presente; Sra. Zaida Loayza Romero, presente; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, presente; Sr. Luis Murillo Carranza, presente; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Sr. Jorge Pinto Yunes, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ing. Josue Sanchez Camposano, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que se encuentran presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se instala por tanto la sesión. Voy a pedir comedidamente a alguna de las señoritas, señoras o a algunos de los concejales, mocionar una reforma al orden del día para incluir como punto 1.1, el conocimiento de la licencia que por este día solicita el Concejal Roberto Gilbert. Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** "Mociono la reforma al orden del día para incluir el punto 1.1".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, apoyo de los concejales Navarro, Alman, Loaiza, Flores, Morales, Aldas, Baquerizo, Murillo, entre otros, pero para que conste en actas tenga la bondad de tomar votación, señor Secretario, proclame el resultado de la votación y luego ponga en conocimiento el punto uno del orden del día para que lo resuelva el Concejo".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Srta. Maria del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sanchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Josue Sanchez, Consuelo Flores, Gustavo Navarro, Maria del Carmen Alman, Zaida Loayza, Lidice Aldas y Luis Murillo, en el sentido de que se apruebe la reforma del orden del día, incluyendo como punto 1.1: Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el día 19 de junio de 2014, por el Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE REFORMAR EL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR COMO PUNTO 1.1.: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2014, POR EL CONCEJAL DR. ROBERTO GILBERT FEBRES-CORDERO**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, ponga en conocimiento y para resolución de las señoritas, señoras y señores Concejales, el punto número uno del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y

resolución del acta de la sesión ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 12 de junio de 2014”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejales Navarro y Pinto. Para quienes no hayan asistido a la sesión cuya acta se está conociendo, les recuerdo su obligación de abstenerse. Señor Concejal Gustavo Navarro”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Señor Alcalde, quería precisar referente, antes de iniciar esta sesión, quisiera leer un documento a propósito de esta sesión que vamos a tener el día de hoy, un documento acerca del último informe del Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño, en el cual quisiera que antes de iniciar el debate del presupuesto, podamos ponernos en conocimiento de la situación actual que estamos enfrentando”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Entonces en el punto del presupuesto, Concejal, lo lee con muchísimo gusto, porque si no, estaríamos alterando el orden del día. Concejal Sánchez”.- **EL CONCEJAL SANCHEZ:** “Señor Alcalde, para elevar a moción el punto número uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Josue Sánchez, tiene apoyo de los Concejales Jorge Pinto, Consuelo Flores, algunos otros Concejales y Concejales. Tome votación señor Secretario, de la moción debidamente presentada y apoyada, proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Srta. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, abstención; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sanchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josue Sanchez Camposano, debidamente respaldada por los señores Concejales Jorge Pinto, Consuelo Flores y Gustavo Navarro, en el sentido de que se apruebe el punto uno del orden del día, han votado a favor trece (13) Concejales y una (1) abstención de la señora Concejala MSC. Susana González Rosado. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2014**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvase poner en conocimiento y resolución del Concejo, el punto uno del orden del día, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el día 19 de junio de 2014, por el Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes y para su resolución este punto del orden del día. Concejala Flores”.- **EL CONCEJAL FLORES:** “Señor Alcalde, elevo a moción el punto uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de la Concejala Consuelo Flores, con el apoyo de los Concejales Josue Sánchez y Luzmila Nicolalde. Tome votación señor Secretario, proclame el resultado de la votación, dé paso a la incorporación del Concejal alterno”.- **SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Srta. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sanchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente respaldada por los señores Concejales Josue Sánchez y Luzmila Nicolalde, en el sentido de que se apruebe el punto uno del orden del día, han votado a favor los catorce (14)

Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2014, POR EL CONCEJAL DR. ROBERTO GILBERT FEBRES-CORDERO.** *Una vez aprobada la licencia, con su venia señor Alcalde, se incorpora a la sesión la señora Concejala Jenny Laz Vera, lo que para efecto de votación están presentes quince (15) Concejales*.- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Prosiga con el punto dos del orden del día, señor Secretario y póngalo para conocimiento y resolución del Concejo".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de **"ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014"**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Antes de darle la palabra al señor Concejal Navarro, un par de precisiones. Señor Secretario, ¿se encuentran presentes los funcionarios de la Dirección Financiera y particularmente, aquellos que tienen que ver con el presupuesto?".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Sí, señor Alcalde, doy fe de que se encuentran presentes en la Sala, el Director Financiero y el Jefe de Presupuesto y doy fe también para los efectos legales pertinentes, que se cumplieron todos los procedimientos y presupuestos debidamente establecidos en los cuerpos legales pertinentes".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Esa era la segunda precisión, pero ya usted se ha adelantado a dejarla en claro. Concejal Navarro".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Sí, señores Concejales, señor Alcalde y principalmente, antes de iniciar este debate quisiéramos hacer un planteamiento sobre lo que estamos enfrentando en este momento. Sabemos que el Comité de Obras Emergentes, junto a la Corporación de Seguridad Ciudadana y la Secretaría Nacional de Riesgos, están trabajando ya. Conozco que el señor Gustavo Zúñiga, si no me equivoco, es quien está personalmente junto a usted, señor Alcalde, tratando los temas referente al posible, al ya eminente fenómeno de El Niño que vamos a enfrentar al final de este año. El último informe que emite el día de hoy el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño, el CIFEN, muestra la categoría que tiene esta evaluación del Fenómeno de El Niño, que tiene doce categorizaciones, está en etapa 7, a la altura de esta etapa, permítame señor Alcalde, leer se deben de haber realizado en los sectores que afecta los perfiles costaneros, específicamente del Pacífico, la evaluación de la amenaza posible y la intensidad de duración, la estimación de la vulnerabilidad sectorial territorial, la revisión de los planes de contingencia nacionales y locales, la revisión de los planes de contingencia sectoriales; la coordinación, implementación del sistema integrado y geo información para planeamiento de las respuestas y de todas las partes comprometidas; la coordinación y articulación intersectorial para la preparación temprana ante el fenómeno; la coordinación y articulación entre los niveles nacional y local para la preparación temprana; la coordinación y articulación de los sectores productivos, gremiales y comunitarios y la preparación del plan global de contingencia para enfrentar el evento climático. Dentro de esto, señor Alcalde, y analizando que una de esas necesidades básicas y necesarias para la ciudad de Guayaquil, es enfrentar el alcantarillado, nosotros hemos analizado también los valores destinados por este presupuesto y Dirección Financiera de US\$30'000.000. Guayaquil tiene entre sus distritos 6 y 7 y 8 incluyendo, más de quinientas mil personas que necesitan alcantarillado y básicamente dentro del alcantarillado hay un plan maestro también que tiene tuberías que van a ser tratadas. Conocemos que hay un Plan Maestro sobre alcantarillado que va a ser tratado y tiene un programa de uno o dos años, pero la identificación de estos sectores hoy ante el inminente Fenómeno de El Niño, señor Alcalde, creo que nos

destina a analizar una limpieza profunda de nuestro alcantarillado, en vista de que el nivel del mar ha aumentado, ya lo dicen los números y estadísticas. El calentamiento de la superficie del agua hasta los 200 metros ha aumentado, es decir, el Fenómeno de El Niño está creándose, no sabemos la intensidad, pero sin duda Guayaquil es una de las ciudades que ha sido golpeada por este fenómeno. Hemos tenido partidas, sin duda el programa anual de inversión puede ser revisado, señor Alcalde, y nuestro planteamiento es que ese valor de US\$30 millones para alcantarillado, por lo menos se duplique señor Alcalde, a US\$60 millones. Ese es nuestro planteamiento”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “El Fenómeno de El Niño, si se analiza técnicamente sobre todo por las últimas informaciones de la NOA, parece inminente y así debemos considerarlo. Más allá que en la práctica muchas veces ha ocurrido que por la presencia de corrientes de agua fría, el fenómeno desaparece o se amaina; pero también podría ocurrir lo contrario, podría incluso ser más grave de lo que parece hoy día. Lo prudente es pensar que se trata de una eventualidad grave y prepararse para eso. Ese es el primer punto. Segundo punto: yo creo que en esto tenemos que tener una visión global de coordinación, la coordinación significa que cada nivel de gobierno tiene que hacer lo suyo y tengan la certeza que el gobierno de la ciudad de Guayaquil está haciendo lo suyo y ya lo voy a explicar. Sería de desear también que el Gobierno nacional y el Gobierno provincial hagan lo que les corresponde, porque les voy a poner un ejemplo y en esto quisiera ser absolutamente franco y claro. Los ríos, especialmente grandes, como el Yaguachi, el Babahoyo, el Daule, que conforman el Guayas no se dragan desde 1968. Cuando el Consejo, Comité de Vialidad del Guayas pasó a la Prefectura, desde entonces no hay dragado de los ríos. Yo quiero ser claro: yo no voy a decir que eso es culpa de este Gobierno seccional, me refiero al regional, provincial o de este Gobierno Nacional. Es culpa de todos, pero también de estos, porque el Gobierno Nacional ya tiene algunos años y el Gobierno provincial también tiene algunos años. Si un sistema de drenaje funciona, de nada sirve si no tiene donde drenar. Puedo poner como ejemplo una tina llena de agua, usted destapa la tina, el agua puede rodar perfectamente bien, pero si a determinada altura está tapada la tubería o el agua ha ingresado a la tubería la tina por un nivel, la tina no drena y no es un problema de drenaje, sino un problema de donde drenar. Entonces yo creo que eso sería el aporte más importante porque en caso contrario, esto podría afectar no a la ciudad de Guayaquil, la cuenca del Guayas implica muchos cantones y casi 30 ciudades que se verían seriamente afectados. Entonces en síntesis, aquí cada cual tiene que asumir lo suyo y si todos cumplimos lo de cada uno, creo que vamos a hacer un trabajo aceptable. Tampoco hay que ser en esto ingenuo, un fenómeno de esta naturaleza como cualquier fenómeno similar en el mundo aún en las sociedades que tienen súper estructuras, causa estragos o sea que aquí lo que se trata, es de salir lo mejor librados antes, durante y después de un fenómeno y es básico que cada cual cumpla con lo suyo. Ahora, vamos a hablar de Guayaquil, que esto nos atañe a nosotros y es de responsabilidad definitivamente de nosotros. Primero, comprendamos cómo funciona el Municipio en este sentido. Por un lado está la Corporación de Seguridad Ciudadana de Guayaquil que mediante acuerdo con el Ministerio de Riesgos, es el comando de incidentes oficial del Gobierno local, es la Corporación de Seguridad Ciudadana, dada la envergadura y la calidad de sus equipos, tecnología, nosotros empezamos hace algún tiempo por aprobar protocolos que fueron conocidos por el Concejo, después de ser discutido con la comunidad y consultados a nivel internacional, esos protocolos se convirtieron en ordenanza, luego hemos difundido esos protocolos generales mediante cursos del programa Aprendamos, pero hay que volverlo hacer y no solo hay que volverlo hacer, repitiendo lo informado sino focalizando ya la petición a la ciudadanía en los puntos más álgidos. Allí en ese comando de incidentes se da la mayor parte de las cosas que usted ha leído, Concejal. Por ejemplo, la concurrencia de entidades no solo oficiales sino también privadas que pueden ser fundamentales en un fenómeno de esta naturaleza, que en el

campo de Guayaquil y de lo que viene más bien se orienta hacia la eventual inundación, manejo de aguas y gracias a Dios y esperamos que no suceda otra cosa, fenómeno telúrico de otra naturaleza. Allí están todas las instituciones. Se están importando incluso equipos de emergencia focalizada en materia de energía, en materia de agua potable, porque no se sabe si una parte determinada pueda quedar sin luz, puede romperse una tubería, inundarse una tubería y hay que estar preparado para esa emergencia. Guayaquil tiene pocos sectores vulnerables y por eso hay que enfocar el trabajo en esos sectores. Pongo ejemplos: en el Guasmo, parte de las conocidas Unión de Bananeros, porque en las demás de drenaje está superada hace mucho tiempo, aquí no estamos hablando de alcantarillado sanitario, estamos hablando de alcantarillado pluvial que es el que interesa para este tema. Por ejemplo, La Ladrillera, que está construida contra toda naturaleza, por ocupaciones que jamás hemos legalizado, porque ese es otro asunto que hay que dejar claro, la responsabilidad de los gobiernos locales no es impedir ni sanear ocupaciones legales, esa es una responsabilidad de los gobiernos nacionales a través de sus gobernadores e intendentes. Aquí en nuestros archivos, podrán ustedes encontrar decenas de comunicaciones que en ese sentido hemos dirigido a los pertinentes funcionarios de este y de otros gobiernos, nuestra responsabilidad radicaría en haber dado la legalización en sitios vulnerables o en haber dado permiso de construcción en sitios vulnerables y eso no lo hemos hecho jamás, pero la realidad es que La Ladrillera está ahí; entonces, ese tipo de sitios, parte de Monte Sinaí y de Voluntad de Dios, ahí es donde hay que actuar; primero, porque ahí es donde se va a producir básicamente el daño que Dios quiera que no se produzca, pero que se pueda producir. En otras partes no va a pasar, Dios mediante, nada de significación, allí el Municipio está levantando un trabajo muy prolijo para ver inclusive qué tiene que destruir, porque ahí por ejemplo se han hecho tapes, que hay que destruirlos y si hay que manejar el tema de circulación habrá que manejarlo con puentes de metal, para que el curso de las aguas no sea definitivamente detenido. Si hay alguna construcción en el enderezamiento de un canal, va a haber que removerla, esa parte sí sería competencia nuestra porque podemos adscribirla, no a editar asentamientos ilegales sino a hacer un canal en la forma como se debe de hacer y porque no se debe hacer. Todo ese plan está definitivamente funcionando. Aparte de eso está el Municipio como tal. En su presupuesto de obras públicas, aparte de que un presupuesto se puede reformar en dos sesiones sin ningún problema, porque no se pueden hacer, se puede prevenir, pero no se puede adivinar para poner cantidades. Lo que quiero ser es claro. No hay que poner cantidades para poder disponer de las cantidades, lo importante es tener la liquidez como vamos a analizar ahora, el Municipio la tiene. Quiero ser claro: si yo no tengo treinta millones, da lo mismo que lo ponga en el presupuesto o que no los ponga, que reforme el presupuesto o que no lo reforme, porque con una resolución de Concejo no vamos a pagar a los contratistas. Si tenemos los treinta millones y gracias a Dios, los tenemos, la reforma se puede hacer en el momento en que se precise. De manera que yo quisiera interpretar sus palabras Concejal, más bien en el sentido de la previsión de tener liquidez, porque esto se resuelve con plata, no con buenas intenciones, de tener liquidez no solo para lo que se está haciendo, sino para tener una reserva de algo que no se puede prevenir o que fue más allá de las circunstancias de carácter previsto. El agua potable, la Empresa Municipal de Agua Potable tiene una asignación de US\$30 millones y aparte de eso Interagua tiene su obligación anual dentro del quinquenio de invertir US\$90 millones quinquenales. De manera que las precauciones están tomadas, lo que sí y debe quedar constancia de eso señor Secretario y señores miembros del Departamento Financiero, es que tenemos que tener una reserva disponible de 30 o más millones, dentro de lo suficiente para poder atender alguna eventualidad en el campo que a nosotros nos corresponde como ciudad, que viene a ser una especie de trilogía: Municipio, EMAPAG junto a Interagua y la Corporación de Seguridad Ciudadana, donde estamos integrados en parte al Gobierno Central

y en parte a una serie de instituciones especialmente de salud, que no tienen nada que ver con el sector público, pero que sí tendrían que ver con una catástrofe de carácter local. Así que esa es la explicación en cuanto a su intervención y más allá de que se trata de una ordenanza que se va a conocer en primer debate hoy día, por lo cual las observaciones se pueden hacer verbalmente o por escrito hasta la segunda sesión, yo sí quería darles de todos modos, algunos datos que ustedes como Concejales los conocen porque se los expliqué la semana pasada personalmente, pero siempre es bueno que la ciudadanía definitivamente tenga noticia de ellos. El presupuesto municipal que alcanza a US\$633'853.000 destina US\$565 millones, es decir, el 85% a la inversión y al servicio público; y destina US\$99 millones, es decir, US\$15 de cada 100 al gasto corriente, de carácter laboral y administrativo. Esto lo hemos venido manteniendo hace muchísimo tiempo y esto es lo que nos da la liquidez y la capacidad de maniobra para ante una emergencia, incluso ir más allá de lo presupuestado y usar un dinero de reserva para solucionar dentro de nuestras capacidades, cualquier situación imprevista que se produzca que Dios quiera no se produzca, pero que eso no lo podemos afirmar. De manera que esa es la base del presupuesto, que como el señor Secretario ha certificado, ha seguido todos y cada uno de los pasos legales exigidos por la Constitución y las leyes pertinentes. Concejales Josue Sánchez".- **EL CONCEJAL SÁNCHEZ:** "Con esa explicación, quisiera elevar a moción el punto número dos del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Elevación por parte del Concejales Josue Sánchez, moción para que sea aprobado el presupuesto, que cuenta con el apoyo de los Concejales Consuelo Flores, Jorge Pinto, Luzmila Nicolalde, Doménica Tabacchi, Leopoldo Baquerizo, Samaniego, Murillo, Laz y González. Concejales Carlos Luis Morales".- **EL CONCEJAL MORALES:** "El tema preventivo es fundamental. Felicito al Municipio de Guayaquil, al Estado ecuatoriano también, porque se están tomando cartas en el asunto, no esperamos que llegue un Niño verdaderamente para actuar, nosotros también y el Consejo Provincial también lo está haciendo de una manera efectiva, ya hay reuniones señor Alcalde, leí que usted también mañana va a tener una reunión, es fundamental. En el presupuesto también, yo quisiera tocar un tema que es del área rural y yo estoy en una comisión importante junto a Luzmila y Doménica y los terrenos rurales y parroquiales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Perdón Carlos Luis, usted se refiere a las parroquias rurales".- **EL CONCEJAL MORALES:** "A las parroquias".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Le doy el dato pertinente. En las parroquias rurales estamos invirtiendo de manera directa, porque hay una inversión indirecta que ya se la voy a analizar. El doble de lo que corresponde por ley".- **EL CONCEJAL MORALES:** "Yo tengo cinco millones aquí. ¿Estamos correctos?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No estamos correctos".- **EL CONCEJAL MORALES:** "Dentro del plan de obras nuevas aprobado para el año 2014".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Estamos invirtiendo el 3.84% del presupuesto en parroquias rurales US\$22 millones sin contar que, por ejemplo, cuando usted entrega textos gratuitos a los niños y jóvenes de la parroquia rural; que cuando usted entrega tablets a los bachilleres rurales; cuando usted hace salud y entrega medicina gratuita, está entregando medicina gratuita también a la proporción de las parroquias rurales. Las parroquias rurales tienen una población que excede muy poco del 1,5%, creo que es el 1,70 o algo por estilo, pero no llega al 1,80. En realidad aquí estamos utilizando el doble y no solo utilizando el doble, sino que también estamos considerándolas como no puede ser en las posibles previsiones que tenemos que hacer en la zona costera, es como por ejemplo Posorja, Data de Posorja y Puná, entonces estamos cumpliendo definitivamente con esa inquietud que usted tiene, quizás usted ha calculado ciertas cosas, no todas, pero yo quisiera señor Director Financiero, que no solo a Carlos Luis Morales, sino a todos los concejales les entreguen un detalle de cómo estamos arribando a estos números. Hay otras consideraciones que también se las digo, por ejemplo, lo llamado Presupuesto Social. El llamado Presupuesto Social debe contener el 10% de asignaciones sociales jurídicamente hablando; que no es lo mismo hablar en la práctica, ya

voy a analizar por qué. Jurídicamente hablando, nuestro presupuesto contiene 25% de asignaciones sociales, pero esto es jurídicamente hablando, en la práctica, qué es lo social, atender al pobre, atender a la clase media, atender a los niños, atender a los ancianos, atender a las personas vulnerables y si usted analiza el presupuesto y no quiero hacerlo yo, háganlo ustedes, más del 80% del presupuesto de Guayaquil, del 85% por supuesto, porque el 15% se destina a pagar gastos de carácter laboral y gastos administrativos, está destinado a eso. En educación, en salud, en agua potable, en alcantarillado, en pavimentación de carácter popular, en regeneración urbana de carácter popular, en planes de viviendas de carácter popular, está destinado precisamente en parques, en hacer obra pública y servicio público a esos sectores. Datos por ejemplo, que mucha gente no conoce: la recolección de basura en la ciudad de Guayaquil, es de la más barata, no digamos en el Ecuador, porque hay que compara lo que cuesta la basura en otras partes y lo que cuesta aquí, de la más barata en América, pero más de 200.000 personas pobres, en la ciudad de Guayaquil, no pagan recolección de basura, están exoneradas por el Municipio, casi 200.000 personas pobres más pagan 18 centavos al mes de recolección de basura, más vale un caramelo que recolección de basura mensual. Y el subsidio cruzado y bastante cruzado y recargado, diría, cae en la ciudad de Guayaquil sobre las empresas, el comercio, la industria y las personas pudientes y eso no está considerado aquí, por eso digo que es teórico hablar de lo jurídico. Hay que hablar es de lo práctico. Esas son cosas y bien que las tratemos, porque no solamente para ustedes que son concejales nuevos que están profundizando en su conocimiento de las cosas, sino que es bueno recordarlo a la gente. Aquí hay casi 400.000 personas en la ciudad de Guayaquil que pagan entre 0 y 18 centavos de dólar al mes por recoger la basura y todo eso es social, y todo eso es parte de ese presupuesto pero no está en este 25% jurídico que supera al 10% jurídico exigible. De manera que ese es tema y si hay alguna otra inquietud, con gusto yo las converso, si tienen alguna otra observación ahora o por escrito con gusto la hacen”.- **EL CONCEJAL MORALES:** “Mi pregunta señor Alcalde, no iba realmente...”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Yo sé que usted me preguntó por lo rural, yo he querido explicarlo porque ustedes merecen explicación”.- **EL CONCEJAL MORALES:** “Y aparte es para sumar señor Alcalde, y para potenciar este tema con este vínculo que tenemos con el M. I. Municipio de Guayaquil, siendo nosotros concejales y pongo a consideración de usted porque con el Gobierno provincial podríamos firmar convenios en cualquier momento para seguir sumando especialmente en el área rural, estas parroquias son importantísimas para nosotros y no solamente para Guayaquil, sino para el Guayas también. No solamente ahí, también creo que hay instituciones del Gobierno que podrían firmar convenios”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En la medida Carlos Luis, que cada quien ponga lo suyo, yo estoy de acuerdo a firmar convenios sumatorios; es decir, si hay una asociación 50 y 50, bueno nosotros pondremos el 50% del valor y el otro que firme que ponga el otro 50. Lo que no puedo hacer es firmar convenios donde nosotros pongamos la plata y los otros ponen la preocupación, porque eso definitivamente no cabe”.- **EL CONCEJAL MORALES:** “Eso no es convenio”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejala Loaiza”.- **LA CONCEJALA LOAIZA:** “Buenas tardes, señor Alcalde, respecto al cuadro del plan de obras nuevas aprobadas para el 2014 en la página 59, tenemos ciertas interrogantes de parte de los concejales y bloque Pais, solicitamos una información detallada de los proyectos y programas a realizar en las obras populares en el número 1; en el número 7 que dice: relleno y reconfiguración en sectores populares; el número uno dice: pavimentación de calles, programa de obras populares varios sectores. Queríamos una especificación de su ubicación del plazo de ejecución, que como sabemos dentro de estos sectores hay diferencias en las necesidades de obras públicas y en el punto 13, tengo una pregunta, aquí se pone un valor que se invertirá de US\$14'500.000 y no dice el rubro, no sabemos en qué se va a invertir estos US\$14'500.000 que es el número 13.

Esos son los interrogantes que tenemos el bloque”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Me parece raro pero en todo caso, señor Director, le ruego le proporcione también a los concejales el detalle exacto de la cosa. Le podría anticipar que por ejemplo, lo que es: relleno y reconfiguración, es fundamentalmente o solamente de la Perimetral hacia el oeste, porque es donde al hacer obras de agua potable que ya se terminaron, prácticamente salvo el 2% de un sector que no se podía legalizar, y al estar haciendo alcantarillado sanitario tenemos que romper calles para enterrar tubería y entonces no se puede pavimentar en forma definitiva o sea que ese rubro, más allá de que se lo debe ratificar la información, yo me anticipo a decirle que es de la Perimetral hacia el oeste. Lo que es pavimentación popular, responde a una planificación muy clara de áreas con contratos en marcha o licitaciones en marcha que le pueden dar la explicación, y los 14 millones que no tienen rubro simplemente no pueden no tener rubro, o sea que debe ser una omisión desde el punto de vista mecanográfico o algo que, señor Director, no solamente le informa a los concejales sino a mí también de qué se trata esa omisión en que se ha incurrido allí. Si no hay ninguna otra observación, entonces procedemos a tomar votación, recordando a las concejalas y concejales que pueden presentar cualquier otra observación adicional escrito o verbalmente hasta la próxima sesión”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Precisamente eso era, señor Alcalde, vamos a hacerlo mejor por escrito para poder continuar con dinamismo la sesión. Una puntualización: los comités de obras emergentes pueden activarse y podemos empezar a hacer mesas técnicas, yo lo que quería invitar a todos los señores Concejales, de alguna manera, que también vamos a proponerlo por escrito es empezar a salir y estar en los diferentes CAMI's, podemos, se nos ocurre, activar los CAMI's o los centros polifuncionales para poder tener audiencias públicas con la gente de los sectores, para poder prepararlos para enfrentar este fenómeno, para poder prepararlos para recibir también por parte de ellos sus inquietudes acerca de la obra pública municipal y de la gestión que estamos realizando”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Si me admite una sugerencia. Los CAMI's están activados, el problema es, el desafío es la comunidad y especialmente la comunidad vulnerable, comprenda que tiene un papel en esto, un papel fundamental en los canales recién destapados, no echar material en las alcantarillas, no construir en los lechos de los ríos, no ponerse en peligro. Entonces ya en determinados sectores lo estamos haciendo con ayuda y asesoría de la Comunidad Europea, pero el que los concejales participen y el Alcalde por cierto, es obviamente necesario, mi sugerencia sería que escojamos los sitios realmente vulnerables. No es el CAMI, el CAMI lo podemos usar como centro precisamente para albergar a los afectados, pero los CAMI's no están en los lugares que se van a afectar, pero por ejemplo, ir a la Ladrillera, ir a determinados sitios, yo creo que mientras más hagamos que la comunidad cobre conciencia de su riesgo y que entienda que no se lo está reubicando por molestarlo, que no se le está diciendo que no bote basura por hacerle un problema, sino por su propia salud y los de la comunidad. Hay gente que quiere pasar por un canal de tres metros de ancho, entonces insiste en el paso y uno se da cuenta que cuando tapa para que cien personas puedan usar ese paso, puede causar una hecatombe en 30 o 40 mil personas alrededor y yo creo que ese es el trabajo, para mí no solamente que hay que hacerlo, nosotros personalmente siendo eficientes, es decir, en las zonas donde va a haber el peligro, sino que también hay que hacerlo por televisión y por radio”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Para convocar al Ejecutivo también, a quienes forman parte del Gobierno, para que se integren a estas acciones”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejala Flores”.- **LA CONCEJALA FLORES:** “Señor Alcalde, compañeros, para que tengan conocimiento los compañeros Concejales, de que el Municipio viene trabajando no solamente desde ahora, sino desde el mes de noviembre, cuando hicimos el simulacro con la comunidad, que primera vez en la historia, se involucró a la comunidad para trabajar en asunto de riesgo y tenemos el apoyo como usted lo manifestó, en un organismo en el cual se ha estado preparando a la comunidad, ya lo hemos

venido trabajando y hemos hecho el estudio de las obras de mitigación por la vulnerabilidad que hay en ciertos sectores. Hemos trabajado con Nueva Prosperina, la cual se ha dividido en 10 bloques y cada bloque tiene su estudio de lo que presenta en la calidad de riesgo. También lo hemos venido trabajando con Cerro de Jordán y por eso es que se están haciendo obras de mitigación y preparar a la comunidad. La comunidad está preparada con brigadas médicas, con brigadas de primeros auxilios y esas mismas brigadas son las que transmiten al resto de la comunidad de otros sectores y hemos logrado alcanzar en los sectores de Valerio Estacio, de Janet Toral, Reynaldo Quiñonez, San Ignacio y muchos sectores más, Bastión Popular en diferentes bloques, estamos trabajando con la comunidad. Me he permitido de estar al frente de esta situación con el respaldo de la Corporación de Seguridad Ciudadana, porque ahí es el centro del COE donde se lleva toda la información y casualmente en el mes de mayo cuando hubo ese desastre de la naturaleza, intervino la comunidad inmediatamente y pidió el apoyo junto con la Corporación de Seguridad Ciudadana, el Cuerpo de Bomberos y hubo inmediatamente el auxilio. Lamentablemente lo que no ha habido es una comunicación ante los medios, la televisión, para que sepan que el Municipio sí tiene responsabilidad y acoge con responsabilidad. Por eso, cuando yo di mi palabra en apoyo al presupuesto que lo está haciendo muy consensuadamente el Municipio, es porque el Municipio sí está preparado para estas obras de emergencia que se presentan y sí es importante que quieran acogerse todos los concejales porque esa es nuestra responsabilidad, velar por los intereses de toda la comunidad, nosotros seguimos preparándonos junto con el Municipio de Guayaquil, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Lo importante señora Concejala, no es que salga en los medios, no salga en los medios, lo importante es que lo hagamos y que estemos conscientes que sumando haremos las cosas mejor, no perfectas porque ante una emergencia de esta naturaleza no existe la perfección, quien diga lo contrario le miente a la gente. Yo creo que hay que seguirlo haciendo permanentemente para que al final Dios mediante, si se da esta cuestión que no queremos, pero que puede suceder, salgamos lo mejor parados posible en función del bienestar ciudadano. Concejala Nicolalde”.- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** “Solo para agregar al comentario que hizo la Concejala Flores. En este Municipio existe la Dirección de Riesgos y hemos estado conversando con ellos, hay 150 personas ya capacitadas, hubo una campaña, y son de los sectores como ya lo mencionó la Concejala Flores en el Fortín y la Prosperina. Los CAMI's, cuatro ya están adecuados completamente para que sirvan como albergues, se va a trabajar en los siguientes, aunque sí vale la pena anotar que no todos están en las zonas de riesgo. Hemos sido convocados por el Gobierno provincial para las reuniones, porque se va a formar un comité provincial de riesgos, entonces sería importante que sepan que adicionalmente a lo que mencionó la señora Concejala, hay 150 personas capacitadas para mitigar riesgos. Es algo que el Municipio ha venido realizando de acuerdo y en trabajo conjunto con la Secretaría Nacional de Riesgos”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Ya hay una moción del Concejal Josue Sánchez, apoyo de la Concejala Susana González. Ha pedido la palabra el Concejal Leopoldo Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Yo creo que sí es importante el tema de los medios de comunicación. Yo creo que con un fenómeno de El Niño, recuerdo claramente el '97 y '98 que fue brutal, no quedó camino bueno, todo inundado, creo que es vital e importante que haya la colaboración de los medios de comunicación; es decir, que haya campañas en conjunto entre el Municipio, Consejo Provincial, Gobierno central que sean verdaderamente campañas intensas y que sirvan de guía también y a su vez de ir en el camino de aconsejar qué se debe y qué no se debe hacer entre las cosas que ya fueron aquí mencionadas, porque caso contrario, si la comunidad no apoya, va a ser persona a persona muy difícil llegar en el tiempo que se viene corto con el fenómeno de El Niño, va a ser muy difícil poder llegar a todo el país si no es con el apoyo de los medios de comunicación. Solamente lo dejo, repito, como colaboración este es un tema

de sobrevivencia”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “¿Alguien más antes de tomar votación? Si va a haber alguna abstención hay que interponerla antes de la votación. Tome votación señor Secretario y proclame la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Srta. Maria del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sanchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Josue Sánchez Camposano, debidamente respaldada por los Concejales Gonzáles, Flores, Nicolalde, Samaniego, Baquerizo, Murillo, entre otros, en el sentido de que el Concejo Municipal proceda a aprobar el segundo punto del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE “ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 106 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en conocimiento y resolución del Concejo, el punto tres del orden del día, con sus cinco numerales, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: **3.1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR EDWIN ENRIQUE ALENCASTRI ARIAS**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$5,000.00 para cubrir parte de los gastos que se generaron en la realización del programa “**MISS Y MISTER ATAYHUA FASHION INTERNACIONAL 2014**”, cuya gala final se llevó a cabo el 29 de marzo del presente año en esta ciudad de Guayaquil; aporte que se otorga como una forma de incentivar la realización de programas, que contribuyen a promocionar turísticamente al cantón como lugar ideal para la realización de eventos nacionales e internacionales. **3.2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000**, instrumento que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$60,000.00 para ayudar a cubrir parte de los gastos de la organización y desarrollo del “**Tercer Festival de Globos Aerostáticos**”, que se llevará a cabo en esta ciudad desde el 13 al 17 de agosto de 2014; aporte que se da como una forma de apoyar programas que recrean a la comunidad y que fomentan y consolidan el turismo hacia la urbe promocionando a Guayaquil como centro de importantes y atractivos eventos. **3.3.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA”**, instrumento que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$96,550.00, destinado a ayudar a cubrir parte de los costos a generarse en la realización proyecto denominado “**Modelo de Emprendimiento Social y Desarrollo Comunitario**”, que se ejecutará durante un período de 12 meses,

en las parroquias Puná, Posorja, El Morro y Progreso y el recinto Cerecita de este cantón, cuyo objetivo es formar un perfil de profesionales comprometidos con las necesidades de Guayaquil, que sean capaces de generar emprendimiento y desarrollo con alto impacto social que sea sostenible en el tiempo; aporte que se otorga como una forma de apoyar programas que promueven el desarrollo de la comunidad del cantón. **3.4.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANO CHINA**, que tiene por objeto establecer el compromiso municipal de entregar un aporte económico de US\$10,000.00 para ayudar a cubrir parte de los costos de la organización de la IV Feria Internacional de Comercio y Negocios entre América Latina y China “**EXPO CHINA 2014**”, que se llevará a cabo en esta ciudad del 6 al 9 de agosto de 2014; aporte que se da como una forma de apoyar eventos que no sólo promueven las relaciones bilaterales entre ambos países, sino que también fomentan el turismo y promocionan a Guayaquil. **3.5.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA EMPRESARIAL “FIE” (CAPÍTULO COSTA)**, que tiene por objeto acordar la entrega de un aporte económico de US\$ 30,000.00 para ayudar a cubrir parte de los gastos a generarse en la realización del foro denominado “**FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN: Recetas para que este siglo sea de los jóvenes**” el 22 de septiembre de 2014 en esta ciudad; aporte que se da como una contribución que hace la Corporación Municipal a programas organizados por instituciones locales que promueven el desarrollo sustentable, y que por su trascendencia promocionan el turismo en el cantón Guayaquil. Hasta aquí el punto tres con sus cinco numerales, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En conocimiento de ustedes este punto del orden del día. Concejales Aldas y Alman”.- **LA CONCEJALA ALDAS:** “Señor Alcalde y señores Concejales y Concejales, es importante en estos diferentes convenios que hemos revisado, me permito hacer una sugerencia en el 3.2. Este es un convenio que se firma con el Malecón 2000, que es un aliado estratégico del Municipio y por eso me permito hacer algunas sugerencias para futuros eventos que se puedan realizar. Este festival tiene su tercer año de desarrollo y siendo un espectáculo lindo, sin embargo no presenta de pronto otras novedades que podrían ser interesantes de rescatar y que son pedidos, si revisamos por ejemplo en las noticias que se ponen en el internet, encontramos comentarios de la ciudadanía que espera tener la oportunidad de poder volar en globo. Tenemos aquí empresas ecuatorianas que ya hacen ese tipo de servicio. Está Balloondream, también Volando en Globo Ecuador y si queremos, como sé perfectamente, pretendemos como Municipio fortalecer la visión del turismo local, sería interesante plantearle esta sugerencia a esta fundación aliada para que en futuros festivales haya innovación, mejor nivel del espectáculo, que se tome en cuenta esta expectativa de la ciudadanía y que también se pueda apoyar nuestro talento humano y coordinar con empresas ecuatorianas y fomentar el desarrollo de esas empresas en el Ecuador. Con respecto al 3.3, me voy a abstener, si bien es cierto, como lo acaba de mencionar y explicar el señor Alcalde, hay un interés grande de apoyar en obra pública y también mejor oportunidades al sector rural, este proyecto me deja cierta duda, me parece que es excesivo el presupuesto que se toma para la investigación, cuando hay centros de investigación como ESETEC que ya puede entregar US\$27,000 y por lo tanto, me voy a abstener, creo que se puede y se tiene que apoyar iniciativas que den herramientas para el desarrollo de emprendimientos sociales y productivos en el sector rural que puedan ser mucho más amplios”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Perdóneme señora Concejala Aldas, por interrumpirla. Yo voy a pedirle muy respetuosamente, como usted sabe que esto lo conoce el Concejo y lo aprueba el Concejo, no

necesariamente lo conozco yo en detalle. Yo quisiera pedirle que ese punto del orden del día, ese numeral se suspenda en su votación hasta que yo pueda presentarle un informe detallado de qué se trata el tema”.- **LA CONCEJALA ALDAS:** “Muchas gracias, señor Alcalde. Solo continuo con el 3.5 y con eso cierro mi intervención. Estamos hablando aquí de un convenio para el desarrollo de un programa denominado “Fortalecimiento de la dolarización: recetas para que este siglo sea de los jóvenes”. Totalmente de acuerdo en que haya una priorización, impulso del protagonismo juvenil a nivel de emprendimiento e iniciativas, productivas, políticas y sociales, para ello es fundamental financiar eventos que planteen tesis y experiencias varias, no necesariamente de una sola corriente de pensamiento. Por lo tanto, mi voto ahí es en contra, creo que si en la realidad queremos impulsar a la juventud que este Municipio lo tiene clarísimo, hay mejores y mayores posibilidades de planteamientos e iniciativas. En mi concepto, si bien es cierto el dólar a nivel mundial, como todos lo sabemos, tiene serios problemas, estos problemas pueden afectar aquellos países como el nuestro que es dolarizado, pero no hay un efecto inverso. La dolarización en el Ecuador es un hecho consumado, no está en riesgo y plantearlo como una tesis sobre la que se fomenta la participación de los jóvenes es sesgar la posibilidad de propuesta que sea más variadas y que permita a los jóvenes de este país, tomar decisiones conociendo diferentes puntos de vista y revisando diferentes experiencias a nivel mundial. Gracias”.- **LA CONCEJALA ALMAN:** “Señor Alcalde, señores y señoras Concejales, buenas tardes a todos los presentes, el 3.2 a pesar de ser críticas de las fundaciones, mi voto es a favor; no obstante, como sugerencia, nos gustaría que para estos actos posteriores, este tipo de eventos sean desarrollados en diferentes sectores de la ciudad por nuestro propio talento humano y nuestra producción nacional que es muy eficiente, para el disfrute y goce de la población. De esa manera daríamos oportunidad al talento humano y masificamos este deporte. Muchas gracias, a favor mi voto en el 3.2”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Una simple explicación porque veo que en eso hay una coincidencia en las observaciones. Nosotros como Municipio y la fundación, somos uno de los auspiciantes que hacemos posible este tipo de eventos. No es un evento municipal ni es un evento de la fundación, somos uno más de los auspiciantes. El organizador es el responsable del evento busca otros auspiciantes, hasta aquí los ha tenido, ojalá que lo siga teniendo porque la última vez fue complicado lograr eso y entonces, es el que organiza y la compañía que organiza la que tiene que tomar en cuenta, por ejemplo, se escoge el Malecón, pero ¿por qué se escoge el Malecón? Pese a ser un espacio concurrido, es un espacio seguro. ¿Por qué no se vuela en globo? Porque las compañías les demandan un seguro altísimo para poder llevar pasajeros en globo, y nosotros y en eso sí intervino yo, nosotros no vamos a permitir que los ciudadanos se suban en un globo y no tengan un seguro de accidente, pues sería una irresponsabilidad. En la medida que se vayan solucionando esos problemas, yo creo, claro a todo el mundo le gustaría pasear en globo, pero a nadie le gustaría arriesgar la vida, peor morir o tener un accidente sin que nadie responda, entonces de eso se trata”.- **LA CONCEJALA ALDAS:** “Un puntito tan solo señor Alcalde, con respecto a eso. Las empresas ecuatorianas tienen seguro, tienen una coordinación con la DAC”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Extraordinario”.- **LA CONCEJALA ALDAS:** “Y sería interesante que nosotros pudiéramos cruzar...”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Extraordinario, se lo sugeriremos a los que organizan, lo que yo quería dejarle claro es que no es el Municipio y la fundación, quien organiza el evento, somos uno de los auspiciantes”.- **LA CONCEJALA ALDAS:** “Termino la idea, lo he planteado como una sugerencia y además el costo de US\$40, US\$60, se pueden hacer 4 ó 6 viajes en el día y pueden ir 6 personas o el equivalente a 1.200 libras”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Ojalá podamos implementar, yo creo que es un deseo de todos, pero hacerlo con seguridad”.- **EL CONCEJAL SANCHEZ:** “Señor Alcalde, para elevar a moción el punto tres y acoger la suspensión sugerida por usted Alcalde, respecto del punto 3.3”.- **EL SEÑOR**

ALCALDE: “El Concejal Samaniego apoya. Concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Para apoyar. Gustavo es un hombre de espíritu aventurero y será el primero en embarcarse en uno de esos globos y darse un paseito por la ciudad. Para apoyar la moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación respecto del punto 3.1, 3.2 y 3.4 del orden del Día: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los convenios: **3.1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR EDWIN ENRIQUE ALENCASTRI ARIAS; 3.2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000; y, 3.4.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANO CHINA.** Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Srta. Maria del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sanchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josue Sanchez Camposano, debidamente respaldada por los Concejales Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Luzmila Nicolalde, Susana González y Consuelo Flores, en el sentido de que se aprueben los puntos 3.1, 3.2 y 3.4 del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS: 3.1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR EDWIN ENRIQUE ALENCASTRI ARIAS. QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APORTE ECONOMICO DE US\$5.000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENERARON EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “MISS Y MISTER ATAYHUA FASHION INTERNACIONAL 2014”. CUYA GALA FINAL SE LLEVÓ A CABO EL 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL; APORTE QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS, QUE CONTRIBUYEN A PROMOCIONAR TURÍSTICAMENTE AL CANTÓN COMO LUGAR IDEAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.- 3.2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000. INSTRUMENTO QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APORTE ECONOMICO DE US\$60.000.00 PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL “TERCER FESTIVAL DE GLOBOS AEROSTÁTICOS”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN ESTA CIUDAD DESDE EL 13 AL 17 DE AGOSTO DE 2014; APORTE QUE SE DA COMO UNA FORMA DE APOYAR PROGRAMAS QUE RECREAN A LA COMUNIDAD Y QUE FOMENTAN Y CONSOLIDAN EL TURISMO HACIA LA URBE PROMOCIONANDO A GUAYAQUIL COMO CENTRO DE IMPORTANTES Y ATRACTIVOS**

EVENTOS: Y. 3.4.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANO CHINA, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL COMPROMISO MUNICIPAL DE ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$10.000.00 PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA IV FERIA INTERNACIONAL DE COMERCIO Y NEGOCIOS ENTRE AMÉRICA LATINA Y CHINA “EXPO CHINA 2014”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN ESTA CIUDAD DEL 6 AL 9 DE AGOSTO DE 2014: APOORTE QUE SE DA COMO UNA FORMA DE APOYAR EVENTOS QUE NO SÓLO PROMUEVEN LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE AMBOS PAÍSES, SINO QUE TAMBIÉN FOMENTAN EL TURISMO Y PROMOCIONAN A GUAYAQUIL”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Proceda a registrar la suspensión del punto 3.3, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procederemos a tomar votación del punto 3.3 del orden del día, respecto del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA”**: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Srta. Maria del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sanchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josue Sanchez Camposano, debidamente respaldada por los Concejales Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Luzmila Nicolalde, Susana González y Consuelo Flores, en el sentido de que se suspenda el tratamiento del punto 3.3 del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PUNTO 3.3.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA”, INSTRUMENTO QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$96.550.00, DESTINADO A AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS A GENERARSE EN LA REALIZACIÓN PROYECTO DENOMINADO “MODELO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO”, QUE SE EJECUTARÁ DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES, EN LAS PARROQUIAS PUNÁ, POSORJA, EL MORRO Y PROGRESO Y EL RECINTO CERECITA DE ESTE CANTÓN, CUYO OBJETIVO ES FORMAR UN PERFIL DE PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON LAS NECESIDADES DE GUAYAQUIL, QUE SEAN CAPACES DE GENERAR EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO CON ALTO IMPACTO SOCIAL QUE SEA SOSTENIBLE EN EL TIEMPO; APOORTE QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE APOYAR PROGRAMAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL CANTÓN”.-** **EL SEÑOR ALCALDE:** “Continúe con la votación del punto 3.5 del orden del día, tomando en consideración el voto en contra”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación respecto del 3.5. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA EMPRESARIAL “FIE” (CAPÍTULO**

COSTA). Sra. Lídice Aldas Giler, en contra; Srta. Maria del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sanchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josue Sanchez Camposano, debidamente respaldada por los Concejales Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Luzmila Nicolalde, Susana González y Consuelo Flores, en el sentido de que se apruebe el punto 3.5 del orden del día, han votado a favor catorce (14) Concejales y un (1) voto en contra de la Concejala Lídice Aldas Giler. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA EMPRESARIAL "FIE" (CAPÍTULO COSTA), QUE TIENE POR OBJETO ACORDAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 30,000.00 PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS A GENERARSE EN LA REALIZACIÓN DEL FORO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN: RECETAS PARA QUE ESTE SIGLO SEA DE LOS JÓVENES" EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN ESTA CIUDAD; APOORTE QUE SE DA COMO UNA CONTRIBUCIÓN QUE HACE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A PROGRAMAS ORGANIZADOS POR INSTITUCIONES LOCALES QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE, Y QUE POR SU TRASCENDENCIA PROMOCIONAN EL TURISMO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En este estado de la sesión, me van a permitir retirarme, agradeciendo a todos su presencia y voy a encargar la conducción de la Sesión a la señora Vicealcaldesa, Ab. Doménica Tabacchi Rendón. Buenas tardes con todos".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Se deja expresa constancia que siendo las trece horas y cinco minutos, el señor Alcalde se retira de la sala, a partir de este punto la señora Ab. Doménica Tabacchi Rendón, Vicealcaldesa del cantón, asume la conducción de la sesión, lo que para efecto de votación están presentes catorce (14) concejales".- **LA SEÑORA VICEALCALDESA ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Muy buenas tardes con todos, continuamos con la Sesión Ordinaria del día de hoy, señor Secretario, dispóngase a dar lectura del punto cuatro del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los trámites de Levantamiento de Patrimonio Familiar, contenidos en los oficios **SMG-2014-4620; SMG-2014-4621; SMG-2014-4622; SMG-2014-4623; SMG-2014-4624; SMG-2014-4625; SMG-2014-4626; SMG-2014-4627; SMG-2014-4628; SMG-2014-4629; SMG-2014-4630 y SMG-2014-4759**, solicitados por los señores: **SERGIA ESTHER GUERRERO VALDEZ; ELIZABETH VIVIANA SANTANA VERA; FRANCISCO JAVIER SAMPEDRO PÉREZ; GERARDO ANÍBAL GUAYAQUIL VERNEIULLE; FLORA CRISTINA VALLE NAVARRO; JOSÉ AGAPITO BAYAS Y SIMONA NAVARRO CÓRDOVA; MARIANA DE JESÚS LANDÁZURI MARCIAL; DIEGO MANUEL, LUCIANO VICENTE, CRUZ IRENE, JUANA MERCEDES, MARÍA LIDUVINA, PERPETUA AMÉRICA, CECILIO ENRIQUE Y JUAN DE DIOS MOREIRA CASTRO; WELLINGTON VINICIO, GERSON MICHEL, JAIR EMIGDIO Y CORINA DE LAS MERCEDES MOREIRA ARELLANO; VICENTE CORONEL RIVERA Y LIRIS VILLACÍS CHÁVEZ; JORGE MILTON LINDAO CORONEL; ELVIRA EUSEBIA LUCÍN CEREZO; LUIS JACINTO YAURI AGUDO Y PILAR AZUCENA ARÉVALO VERGARA**, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos. 42-

0393-009-1; 57-0518-009; 59-2390-004; 48-0656-003; 57-0851-011; 57-0851-013; 91-4401-018; 42-0225-022; 42-0511-015-1; 91-2319-03; 86-0492-24-1; y 86-0528-011-2, respectivamente”.- **LA SEÑORA VICEALCALDESA ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Consuelo Flores”.- **LA CONCEJALA FLORES:** “Señora Vicealcaldesa, permítame elevar a moción este punto número cuatro del orden del día”.- **LA SEÑORA VICEALCALDESA ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de la Concejala Consuelo Flores, con el debido apoyo de los Concejales Leopoldo Baquerizo, Gustavo Navarro, Jorge Pinto, Zaida Loaiza, María del Carmen Alman, Susana Gonzalez, Manuel Samaniego, entre otros. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la misma”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Dejo constancia que ha abandonado la Mesa de sesiones, el Concejal Carlos Luis Morales, lo que para efecto de votación están presentes trece Concejales. Procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, en contra; Srta. Maria del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benitez, ausente; Sr. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sanchez Camposano, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente respaldada por los Concejales Leopoldo Baquerizo, Gustavo Navarro, Jorge Pinto, Zaida Loaiza, María del Carmen Alman, Susana Gonzalez, Manuel Samaniego, en el sentido de que se apruebe el punto cuatro del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LOS TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, CONTENIDOS EN LOS OFICIOS SMG-2014-4620; SMG-2014-4621; SMG-2014-4622; SMG-2014-4623; SMG-2014-4624; SMG-2014-4625; SMG-2014-4626; SMG-2014-4627; SMG-2014-4628; SMG-2014-4629; SMG-2014-4630 Y SMG-2014-4759, SOLICITADOS POR LOS SEÑORES: SERGIA ESTHER GUERRERO VALDEZ; ELIZABETH VIVIANA SANTANA VERA; FRANCISCO JAVIER SAMPEDRO PÉREZ; GERARDO ANÍBAL GUAYAQUIL VERNEIULLE; FLORA CRISTINA VALLE NAVARRO; JOSÉ AGAPITO BAYAS Y SIMONA NAVARRO CORDOVA; MARIANA DE JESÚS LANDÁZURI MARCIAL; DIEGO MANUEL, LUCIANO VICENTE, CRUZ IRENE, JUANA MERCEDES, MARÍA LIDUVINA, PERPETUA AMÉRICA, CECILIO ENRIQUE Y JUAN DE DIOS MOREIRA CASTRO; WELLINGTON VINICIO, GERSON MICHEL, JAIR EMIGDIO Y CORINA DE LAS MERCEDES MOREIRA ARELLANO; VICENTE CORONEL RIVERA Y LIRIS VILLACÍS CHÁVEZ; JORGE MILTON LINDAO CORONEL; ELVIRA EUSEBIA LUCÍN CEREZO; LUIS JACINTO YAURI AGUDO Y PILAR AZUCENA ARÉVALO VERGARA, RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 42-0393-009-1; 57-0518-009; 59-2390-004; 48-0656-003; 57-0851-011; 57-0851-013; 91-4401-018; 42-0225-022; 42-0511-015-1; 91-2319-03; 86-0492-24-1; Y 86-0528-011-2, RESPECTIVAMENTE**”.- **LA SEÑORA VICEALCALDESA ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario, dispóngase a dar lectura del punto cinco del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe de la Comisión de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **CLP-TSP-2014-001** de fecha 12 de junio de 2014 respecto a la aprobación de 20 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: **TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO: 1.- SMG-2014-4559.- COMPRAVENTA DE 8,64m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar de código catastral **No. 60-2152-007**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en Cuarto Paseo 19E NO entre 2da. Peatonal

38B NO y Av. 38A NO, Cooperativa Ficoa de Montalvo, considerándose el avalúo de **USD\$ 8,40 (ocho 40/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores **ALEJANDRO PINELA VENTURA y GLADIZ VÉLIZ GONZÁLEZ.- 2.- SMG-2014-4548.- COMPRAVENTA DE 56,16m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar de código catastral **No. 14-0086-001**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 11 SO y Av. 25 SO (calles Ayacucho y Balzar), considerándose el avalúo de **USD\$ 24,00 (veinticuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges **CARMEN ROSARIO CHICAIZA ALLAN y VÍCTOR HUGO HERRERA CHICAIZA.- 3.- SMG-2014-4554.- COMPRAVENTA DE 1.571,66m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar de código catastral **No. 28-0003-003-02**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en el 3° Callejón 11 NE, considerándose el avalúo de **USD\$ 140,00 (ciento cuarenta 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la **COMPañÍA INMOBILIARIA YRIS C.LTDA.- TRÁMITES DE COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 4.- SMG-2014-4549.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Locales Comerciales)**, del solar signado con código catastral **No. 58-3367-011**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Sergio Toral, Bloque 3, en un área de **301,35 m²**, a favor del señor **FRANKLIN SANTIAGO DAQUILEMA MULLO**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD \$1,80 (uno 80/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-6684 del 11 de abril del 2014.- **5.- SMG-2014-4550.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, del solar signado con código catastral **No. 58-0572-018**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Pre-Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 1, en un área de **50,29m²**, a favor de la señora **MARIANA ALEXANDRA ESPINOZA PEÑA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD \$3,60 (tres 60/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-02984 del 17 de febrero del 2014.- **6.- SMG-2014-4551.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Educación Primaria)**, del solar signado con código catastral **No. 91-2424-025**, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Pre-Cooperativa Amazonas 2, en un área de **130,60 m²**, a favor de la señora **MARÍA ROSALINDA CORONEL SALAZAR**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD\$12,00 (doce 00/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-4242.- **7.- SMG-2014-4552.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Organizaciones Religiosas, Iglesias-Templos)**, del solar signado con código catastral **No. 91-0163-005**, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Pre-Cooperativa Atahualpa, 14 Callejón 31F SE entre calle 52SE y calle 52B SE, en un área de **180,91 m²**, a favor de los cónyuges **AMADA VENUS MIELES CARRIÓN Y CARLOS DANIEL ESCOBAR SANTANA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD \$8,40 (ocho 40/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-02858.- **8.- SMG-2014-4553.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Locales Comerciales)**, del solar signado con código catastral **No. 58-3386-012**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Sergio Toral, Bloque 4, en un área de **195,02 m²**, a favor de los cónyuges **ANDRÉS CARRILLO BACUY y MARÍA MANUELA ATOPAÑA TARCO**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD \$1,80 (uno 80/100 dólares)**, según avalúo

indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-7000.- **9.- SMG-2014-4555.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Tienda)**, del solar signado con código catastral **No. 58-3265-001**, parroquia Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Sergio Toral, Lámina 2, en un área de **102,51 m²**, a favor de los cónyuges **MARÍA ESTHELA RAMÍREZ SANTIAGO y LUIS ALBERTO REMACHE BUÑAY**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD\$1,80 (uno 80/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-00531.- **10.- SMG-2014-4556.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Bodega)**, del solar signado con código catastral **No. 57-1346-001**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Pre-Cooperativa Los Vergeles, Lámina 5, en un área de **235,82 m²**, a favor del señor **MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ BUSTAMANTE**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD \$6,00 (seis 00/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-02192.- **11.- SMG-2014-4557.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Tienda y Farmacia)**, del solar signado con código catastral **No. 58-0910-001**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Pre-Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 6 2da. Etapa, en un área de **131,67 m²**, a favor de los cónyuges **JENNY PATRICIA RODRÍGUEZ SEVILLA y OSCAR GIOVANNY MAYORGA SÁNCHEZ**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD \$3,60 (tres 60/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-5434 del 26 de marzo del 2014.- **12.- SMG-2014-4558.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Local Comercial)**, del solar signado con código catastral **No. 57-0072-031**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Pre-Cooperativa Los Vergeles-Lámina 8, calles Pública y Pública, en un área de **106,75 m²**, a favor del señor **JOHN DAVID LLINÍN LLINÍN**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD \$6,00 (seis 00/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-03384 del 24 de febrero del 2014.- **13.- SMG-2014-4560.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMISARIATO)**, del solar signado con código catastral **No. 91-1777-006**, parroquia urbana Ximena, ubicado en Callejón 52E SE entre Av. 10B SE y Av. 10D SE, en un área de **114,93 m²**, a favor de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA MOTKE S.A.** Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD \$24,00 (veinticuatro 00/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-02866.- **14.- SMG-2014-4546.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Ferretería y Venta de materiales de construcción)**, del solar signado con código catastral **No. 42-1233-014**, parroquia urbana Febres-Corero, ubicado en la Av. 34 SO entre calle 44A SO y 1° Callejón 44A SO, en un área de **454,98 m²**, a favor de los cónyuges **SOFÍA DEL CONSUELO MORENO PARRA y LUIS FERNANDO AREQUIPA AREQUIPA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD \$6,00 (seis 00/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-03389.- **15.- SMG-2014-4562.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Locales Comerciales)**, del solar signado con código catastral **No. 97-0926-001**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Lomas de la Florida, calles Pública y Pública, en un área de **136,09 m²**, a favor de la señora **ROSA CLEMENTE LÓPEZ VILLALTA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD \$3,60 (tres 60/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-02601 del 10 de febrero del 2014.- **16.- SMG-2014-4563.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Panadería)**, del solar signado con código catastral **No. 57-0127-004**, parroquia Pascuales, ubicado en la Cooperativa Los Vergeles, Lámina 4, calles Pública entre Pública y Pública, en un área de **93,51 m²**, a favor de los señores **LEONARDO CASTILLO MENDOZA y NARCISA CASTAÑEDA VERDEZOTO**. Para el efecto, débese considerar el precio del

metro cuadrado de terreno en **USD \$6,00 (seis 00/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-02593 de febrero 10 del 2014.-

17.- SMG-2014-4564.- COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Iglesia), del solar signado con código catastral **No. 57-01101-009**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en el 3° Callejón 25 NO entre el 2° Pasaje 38D NO y 4° Pasaje 38D NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque 8, en un área de **173,93 m²**, a favor de la **IGLESIA EVANGÉLICA FUTURA GLORIA DE SION**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD\$6,00 (seis 00/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2014-7048 del 17 de abril del 2014.-

TRÁMITE DE REVOCATORIA: 18.- SMG-2014-4561.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 119275 que fuera expedida por la M.I. Municipalidad de Guayaquil el 21 de abril del 2005, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 9, manzana No. 1228, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en Callejón 42A SO entre Avs. 23 SO y 25 SO, identificado con código catastral **No. 42-1228-009**, en un área de **45,68 m²**, a favor de la señora NEIVA KLEIS MINA QUIÑÓNEZ.-

TRÁMITE DE MODIFICACIÓN: 19.- SMG-2014-4545.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA de fecha 20 de marzo del 2014, mediante la cual se aprobó la Compraventa de 77,87 m² de Excedente de Terreno, del solar de código catastral **No. 08-0197-006-01**, ubicado en la parroquia García Moreno, calle 38 SO entre Avs. 8 SO y 7 SO, a favor del señor **JEAN MARCOS MORÁN ZAMBRANO**. La **modificación** en mención debe darse en el sentido de que se haga constar que el trámite es compraventa de terreno y no compra de excedente de terreno. Este procedimiento se fundamenta en el informe de Asesoría Jurídica contenido en el memorando DAJ-EXP-2014-6144 del 16 de mayo del 2014, agregado al expediente. **TRÁMITE DE TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 20.- SMG-2014-4547.- TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral **No. 14-0148-018-02**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 26 SO y Av. 27 SO, en un área de **68,75 m²**, a favor de la señora **FANNY ISABEL PANCHANA CADRA**.-

LA SEÑORA VICEALCALDESA ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Señor Secretario, considere la incorporación del Concejal Morales a la Sesión. En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Leopoldo Baquerizo".- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** "Señora Vicealcaldesa, permítame elevar a moción este punto número cinco del orden del día".- **LA SEÑORA VICEALCALDESA ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Moción del Concejal Leopoldo Baquerizo, con el debido apoyo de los Concejales Luzmila Nicolalde, Consuelo Flores, Jorge Pinto, María del Carmen Alman, Gustavo Navarro, Zaida Loaiza, Jenny Laz, Susana Gonzalez, Luis Murillo, entre otros concejales. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la misma".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Srta. Maria del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Sr. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sanchez Camposano, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por los Concejales Luzmila Nicolalde, Consuelo Flores, Jorge Pinto, María del Carmen Alman, Gustavo Navarro, Zaida Loaiza, Jenny Laz, Susana Gonzalez, Luis Murillo, en el sentido de que se apruebe el punto cinco del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2014-001 DE FECHA 12 DE JUNIO**

DE 2014 RESPECTO A LA APROBACIÓN DE 20 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO: 1.- SMG-2014-4829.- APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0091-002, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA SUCRE, AV. 10 SO ENTRE CALLES 13 SO Y 13A SO (CALLES TUNGURAHUA ENTRE HUANCABILCA Y MEDARDO ÁNGEL SILVA), EN UN ÁREA DE 252,23 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 96,00 (NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES MÓNICA AZUCENA SEVERINO CANALES, DOLFER JACINTO GUALE DUEÑAS, MARÍA GENOVEVA SEVERINO CANALES Y RICHARD EDUARDO GRANDA MONTOYA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, “SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-4324 DEL 14 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 2.- SMG-2014-4834.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-1188-018, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA HORIZONTES DEL GUERRERO, BLOQUE 2, EN UN ÁREA DE 98,34 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES MARÍA ROCÍO YAUTIBUG SAYAY Y LUIS GONZALO ZAMORA MOROCHO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-02090 DEL 3 DE FEBRERO DEL 2014. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN “LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-5454 DEL 16 DE MAYO DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 3.- SMG-2014-4835.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0122-032, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA.

COOPERATIVA LOS VERGELES # 5, EN UN ÁREA DE 86,73 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MARYURI ELIZABETH CABEZAS PORRO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$6,00 (SEIS 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-05162 DEL 24 DE MARZO DEL 2014. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN “LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-6140 DEL 16 DE MAYO DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 4.- SMG-2014-4833.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-1187-017, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, PRE-COOPERATIVA HORIZONTES DEL GUERRERO, BLOQUE 2, EN UN ÁREA DE 173,28 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES ÁNGEL HUMBERTO GUADAMUD LÓPEZ E YSAURA MERCEDES CHILÁN REYES. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-4722 DEL 17 DE MARZO DEL 2014. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN “LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-5439 DEL 9 DE MAYO DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 5.- SMG-2014-4832.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE EBANISTERÍA), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3186-016 (5), PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. CASUARINA (CALLE 22 NO) ENTRE CALLE PÚBLICA Y CALLE PÚBLICA, PRE-COOPERATIVA BALERIO ESTACIO BLOQUE 7, EN UN ÁREA DE 330,54 M², A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO FRANCISCO GUZMÁN QUIÑONES. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-02803 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2014. EL PROCESO ESTÁ

SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN “LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-4322 DEL 14 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 6.- SMG-2014-4831.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE ABARROTES Y GARAJE), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-4863-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, PRE-COOPERATIVA SERGIO TORAL II, LÁMINA 1, EN UN ÁREA DE 485,23 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSÉ ALFREDO DUCHE CUJILEMA Y MARIA TERESA BAUTISTA YUNGAN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$0,59 (CERO 59/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-03231 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2014. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN “LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-3929 DEL 14 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 7.- SMG-2014-4830.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE MUEBLES), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1467-015, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 52 SE ENTRE 5° PASAJE 10 SE Y AV. 10A SE, PRE-COOPERATIVA 7 LAGUITOS, GUASMO CENTRAL, EN UN ÁREA DE 103,73 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES LIDIA MARTHA GUEVARA NAVAS Y JAVIER ENRIQUE AVILÉS ABAD. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$24,00 (VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-03911 DEL 06 DE MARZO DEL 2014. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO

LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN "LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-3922 DEL 14 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 8.- SMG-2014-4828.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1577-024-1, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. CASUARINA ENTRE CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA FORTÍN BLOQUE 12, EN UN ÁREA DE 59,79 M², A FAVOR DEL SEÑOR BOLÍVAR STALIN CAGUANA ROSERO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$3.60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-01745. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN "LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-2913 DEL 21 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 9.- SMG-2014-4827.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (PICANTERÍA), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 400-0017-008, PARROQUIA PROGRESO, UBICADO EN LA VÍA GUAYAQUIL-PLAYAS Y CALLE PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 30,46 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES ANASTACIO DEL PEZO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$8,40 (OCHO 40/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-04567 DEL 14 DEL MARZO DEL 2014. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN "LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE

INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE:..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-4609 DEL 28 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 10.- SMG-2014-4824.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTE), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0219-035(1), PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 35 SO Y 5TO. PASAJE 29 SO, EN UN ÁREA DE 151,96 M², A FAVOR DE LA SEÑORA ANTONIA MARÍA QUIÑÓNEZ GÓNGORA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$18,00 (DIECIOCHO 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-3565. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN “LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE:..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-3264 DEL 21 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-11.- SMG-2014-4826.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1717-027, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, PRE-COOPERATIVA JUAN MONTALVO, EN UN ÁREA DE 194,16 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES LINO PATRICIO ORELLANA AYLLÓN Y JÉSSICA JACQUELINE PÉREZ PONCE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$8,40 (OCHO 40/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-03247 DEL 20 DEL FEBRERO DEL 2014. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN “LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE:..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-04906 DEL 28 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 12.- SMG-2014-4825.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3386-013, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS

CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, PRE-COOPERATIVA SERGIO TORAL NO. 4, EN UN ÁREA DE 111,95 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ILARIO MANUEL MATUTE JARRÍN Y MARÍA EVANGELINA MONCAYO ASTUDILLO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-02254 DEL 05 DEL FEBRERO DEL 2014. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Y, SEGÚN “LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-03281 DEL 21 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 13.- SMG-2014-4823.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0126-017, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 3 NO ENTRE CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, PRE-COOPERATIVA LOS VERGELES LÁMINA 4, EN UN ÁREA DE 274,85 M², A FAVOR DE LA SEÑORA SILVIA EVA UGSIÑA TOABANDA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$6,00 (SEIS 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-03419 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2014. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN “LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-03279 DEL 21 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 14.- SMG-2014-4822.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0113-042, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, LOS VERGELES LM 6, EN UN ÁREA DE 176,56 M², A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS NAPOLEÓN GARCÍA ROJAS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$6,00 (SEIS 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-02183. EL PROCESO ESTÁ

SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN “LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-4761 DEL 9 DE MAYO DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 15.- SMG-2014-4821.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EDUCACIÓN PRIMARIA), DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2424-027, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA PRE-COOPERATIVA AMAZONAS 2, EN UN ÁREA DE 135,95 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ROSALINDA CORONEL SALAZAR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2014-03962. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. Y, SEGÚN “LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECÍFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE;..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-4311 DEL 04 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-16.- SMG-2014-4836.- APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL “LOTES CON SERVICIOS ALEGRÍA”, DEL SEÑOR FRANCISCO VICENTE DELGADO DELGADO, COMO OCUPANTE DEL SOLAR NO. 4, MANZANA NO. 1515 (ANTERIOR NO. 215), PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 8,5 DE LA VÍA A DAULE, PEATONAL ENTRE CALLES PÚBLICA Y QUINTA, SIGNADO ACTUALMENTE CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1515-004, PREDIO EN EL CUAL SE LEVANTA LA VIVIENDA QUE FUERA ADJUDICADA POR EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DEL SEÑOR BOLÍVAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, QUIEN ES UNO DE LOS PRIMITIVOS BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE FECHA 6 DE JULIO DE 1995, RATIFICATORIA DE SU RESOLUCIÓN DEL 2 DE OCTUBRE DE 1987, EN LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO EN MENCIÓN. LA INCLUSIÓN REQUERIDA DEBE DARSE POR CUANTO SE PRESENTÓ A TRÁMITE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN OTORGADA POR EL SEÑOR ANSELMO VILLAMAR VILLAMAR, APODERADO DEL SEÑOR BOLÍVAR SÁNCHEZ

RODRÍGUEZ (PRIMITIVO POSESIONARIO), A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO VICENTE DELGADO DELGADO, ANTE EL DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE, NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN, A LA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2009, CESIONARIO QUE HA DEMOSTRADO SER EL ACTUAL TITULAR DE DERECHOS SOBRE EL SOLAR ANTES DESCRITO, POR LO CUAL DEBE INCLUIRSELO EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL "LOTES CON SERVICIOS ALEGRÍA". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2014-02701, DEL DE MAYO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-17.- SMG-2014-4837.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN NOS. 104627 Y 111412 QUE FUERAN EXPEDIDAS POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 29 DE JULIO DEL 2004 Y EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2005, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LAS CUALES FUERON ADJUDICADOS LOS SOLARES DE CÓDIGOS NOS. 58-0971-014-2 Y 58-0971-015, UBICADOS EN LA PARROQUIA URBANA TARQUI, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 6, ETAPA 4, EN ÁREAS DE 82.18 M² Y 116.74 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES RICHARD VICENTE MAYORGA Y ROSA TAPIA BAQUERIZO, EN EL PRIMER CASO, Y DE LA SEÑORA FRECIA LEONOR SAAVEDRA MELENDRES, EN EL SEGUNDO. LAS CITADAS ADJUDICACIONES SE REVOCARON DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: "LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA". POR LO TANTO, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR Y LA DOCUMENTACIÓN OBTENIDA HACERLA PROTOCOLIZAR EN UNA NOTARÍA PÚBLICA, LUEGO PRESENTARLA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN, DONDE DEBERÁN SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE PROPIEDAD. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2014-2988 REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS. PP. EL 14 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 18.- SMG-2014-4838.- APROBAR LA DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 9, MANZANA NO. 71, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 22 SO Y AV. 14 SO, SIGNADO CON CÓDIGO NO. 13-0071-009, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS ERNESTO, FROILÁN ARTURO, ADÁN ENRIQUE Y JUAN ALBERTO TOAZA FIALLOS, ANA TOASA SALTARREAGA, REPRESENTANTE DE LUIS TOASA FIALLOS, ASÍ COMO DE ALEJANDRINA PEÑAFIEL VDA. DE TOASA. EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 395.85 M², EN EL CUAL SE HAN CONSTRUIDO EDIFICACIONES INDEPENDIENTES, ENCONTRÁNDOSE DE HECHO DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) LA PRIMERA PARTE DEL SOLAR ESTÁ OCUPADA POR LOS SEÑORES CARLOS ERNESTO, FROILÁN ARTURO, ADÁN ENRIQUE Y JUAN ALBERTO TOAZA FIALLOS.

TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: SOLAR 8 Y PARTE DEL SOLAR 9 CON 5,60 M + 11,93 M; AL SUR: CALLE 22 SO CON 16,50 M; AL ESTE: AV. 14 SO CON 11,95 M + 10,50 M; AL OESTE: SOLAR NO. 20 CON 22,90 M; ÁREA TOTAL: 265,71 M²; B) LA SEGUNDA PARTE DEL SOLAR ESTÁ OCUPADA POR LA SEÑORA ANA TOASA SALDARREAGA, REPRESENTANTE DEL SEÑOR LUIS TOASA FIALLOS, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: SOLAR 8 CON 12,58 M; AL SUR: PARTE DEL SOLAR 9 CON 11,20 M; AL ESTE: AV. 14 SO CON 5,14 M; AL OESTE: PARTE DEL SOLAR NO. 9 CON 5,00 M; ÁREA TOTAL: 62,82 M²; Y, C) LA TERCERA PARTE DEL SOLAR ESTÁ OCUPADA POR LA SEÑORA ALEJANDRINA PEÑAFIEL VDA. DE TOASA, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: PARTE DEL SOLAR NO. 9 CON 12,20 M; AL SUR: PARTE DEL SOLAR NO. 9 CON 11,93 M; AL ESTE: AV. 14 SO CON 5,66 M; AL OESTE: PARTE DEL SOLAR NO. 9 CON 5,50 M; ÁREA TOTAL: 67,32 M². APROBADA QUE FUERE LA DIVISIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL, DEBE PROSEGUIRSE CON LA RESPECTIVA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS ERNESTO, FROILÁN ARTURO, ADÁN ENRIQUE Y JUAN ALBERTO TOAZA FIALLOS, OCUPANTES DEL ÁREA DE 265,71 M²; ANA TOASA SALDARREAGA, REPRESENTANTE DE LUIS TOASA FIALLOS, OCUPANTE DEL ÁREA DE 62,82 M²; Y, ALEJANDRINA PEÑAFIEL VDA. DE TOASA, POSESIONARIA DEL ÁREA DE 67,32 M². EL CANON ANUAL DEL ARRENDAMIENTO A PAGAR ES EL 4% DEL AVALÚO TOTAL DEL PREDIO A DIVIDIRSE, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 42,00 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2014-00361, DEL 10 DE ABRIL DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 19.-SMG-2014-4840.- APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN NOS. 025510 Y 028507 QUE FUERAN EXPEDIDAS POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 30 DE OCTUBRE DE 1996 Y EL 20 DE AGOSTO DE 1996, RESPECTIVAMENTE, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN EN SU ORDEN EL 4 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 18 DE DICIEMBRE DE 1998, RESPECTO DE LOS SOLARES NOS. 18 Y 21, MANZANA NO. 695, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADOS EN LA COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 4, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: EL PRIMERO: AL NORTE: SOLAR NO. 19 CON 14,00 M; AL SUR: SOLAR NO. 17 CON 14,00 M; AL ESTE: SOLAR NO. 11 CON 7,90 M; Y, AL OESTE: CALLE PÚBLICA CON 8,00 M, EN UN ÁREA DE 111,19 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEGUNDA FANNY BAQUE CHÓEZ Y EUSEBIO BAQUE SANCÁN; Y, EL SEGUNDO: AL NORTE: SOLAR NO. 22 CON 14,00 M; AL SUR: SOLAR NO. 20 CON 14,00 M; AL ESTE: SOLAR NO. 8 CON 7,90 M; Y, AL OESTE: CALLE PÚBLICA CON 7,90 M, ÁREA DE 110,60 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES EUSTORGIA QUIMIZ MACÍAS Y VICTORIANO CHILÁN MERCHÁN. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL NÚMERO DE LOS SOLARES, SUS LINDEROS, MENSURAS, Y ÁREA TOTAL, CONSIDERÁNDOSE EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO EL 20 DE JULIO DEL 2013 POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., COMO SE INDICA EN EL MEMORANDO DT-LT-AL-2013-3084, POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DE LOS INMUEBLES QUEDARÍAN ASÍ: PRIMER CASO SOLAR NO. 19, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, SOLAR NO. 20 CON 14,00 M; AL SUR, SOLAR NO. 18 CON 14,00 M; AL ESTE, SOLAR NO. 10 CON 8,00 M; AL OESTE, CALLE PÚBLICA CON 8,00 M; ÁREA TOTAL: 112,00 M²; CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL NO. 57-0695-019; EN EL SEGUNDO CASO, SOLAR NO. 22, LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, SOLAR NO. 23 CON 14,00 M; AL SUR, SOLAR NO. 21 CON 14,00 M; AL ESTE, SOLAR NO. 07 CON 8,10 M;

AL OESTE, CALLE PÚBLICA CON 8,00 M; ÁREA TOTAL: 113,09 M²; CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL NO. 57-0695-022. CABE MENCIONAR QUE RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA NARCISA DEL JESÚS TOALA GÓMEZ, LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. DEBERÁ EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, CON LOS DATOS ACTUALIZADOS RESPECTO DE LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0695-020; Y RESPECTO A LA PETICIÓN DEL SEÑOR ELOY FLORES QUIMIZ, LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., PREVIO EL CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, DEBE PROCEDER A EMITIR EL RESPECTIVO TÍTULO DE ADJUDICACIÓN DEL PREDIO EN EL QUE HABITA EL PETICIONARIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0695-021, CONSIDERANDO LO INFORMADO EN EL MEMORANDO DT-LT-AL-2013-3701 OBRANTE DEL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2014-00776, DEL 23 DE ENERO DEL 2014, AGREGADO AL EXPEDIENTE".- LA SEÑORA VICEALCALDESA ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:

“Habiéndose agotado el orden del día, por haber votado todos y cada uno de los Concejales y Concejales presentes en todos y cada uno de los puntos del orden del día, clausuro esta sesión y me permito convocar a una sesión ordinaria para el día jueves 26 de junio de 2014, a las 12h00, la última del mes. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos”.-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y trece minutos, y no habiendo otro punto que tratar, la señora abogada Doménica Tabacchi Rendón, Vicealcaldesa de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

AB. JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL

DR. VICENTE TAIANO BASANTE
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL